
**RECONOCIMIENTO DE CALIDAD
EN EL TURISMO DE BODAS**

IADWP 
International Association of
Destination Wedding Professionals

eb
turismo

LINEAMIENTOS DE INCORPORACIÓN

**LINEAMIENTOS DE INCORPORACIÓN
PARA RECINTOS**

Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

Lineamientos de Incorporación para Recintos

Se entiende por recintos a los sitios en donde se lleva a cabo toda o parte de una boda, tales como hoteles, restaurantes, jardines, terrazas, salones de eventos, casonas, haciendas y ex haciendas, exconventos, museos, minas, viñedos, espacios históricos o culturales, así como clubes sociales y/o deportivos.

Para iniciar será necesario el cumplimiento de los Requisitos Básicos. Su observancia será obligatoria para quienes decidan incorporarse al Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas y obtener el Distintivo correspondiente, por lo que, en caso de que el interesado no cumpla con los requisitos básicos no podrá participar en el proceso de incorporación.

Para efectos del Reconocimiento se consideran dos tipos de recintos.

- a. Recintos en los que se lleva a cabo una boda.
- b. Recintos en los que se lleva a cabo una boda y que proporcionan el servicio de banquetes de manera directa.

Una vez acreditados a satisfacción, el Comité de Calidad lo comunicará por escrito a los interesados a fin de que puedan iniciar su proceso de incorporación.

Los requisitos básicos a cumplir son:

1. Para persona física, estar inscrita como contribuyente ante la instancia responsable del registro fiscal y, para persona moral, estar legalmente constituida e inscrita como contribuyente ante la instancia responsable del registro fiscal, en ambos casos con los datos de su domicilio oficial.
2. Contar con al menos con 2 años de experiencia prestando servicios relacionados con el Turismo de Bodas.
3. Manifestar su interés en participar en el Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas comprometiéndose a respetar sus lineamientos y disposiciones.

Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

Lineamientos de Incorporación para Recintos

Servicios

1. El recinto cuenta con un ejecutivo responsable del área de eventos
2. Cuenta con personal capacitado en: atención al cliente, seguridad y/o administración.
3. Tiene en operación un sistema de evaluación de la satisfacción del cliente.
4. Cuenta con registro de cartas de felicitación emitidas por clientes que efectuaron su boda en el recinto.
5. Ha obtenido reconocimientos, certificados y/o diplomas expedidos por organizaciones participantes en el Turismo de Bodas, o relacionadas con calidad en el servicio.
6. Cuenta con redes sociales activas y/o sitio web actualizado para la promoción de sus servicios y la atención al cliente.
7. Proporciona el servicio de wifi con cobertura adecuada para invitados y proveedores.
8. Cuenta con un botiquín básico para primeros auxilios y personal capacitado para la atención de accidentes y/o problemas de salud menores.
9. Tiene servicio de seguridad permanente y/o eventual para atender adecuadamente cada evento.
10. Cuenta con procedimientos de seguridad para el control de acceso y salida de invitados y proveedores.
11. Su personal está capacitado para aplicar procedimientos de seguridad para el control de acceso y salida de invitados y proveedores.

Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

Lineamientos de Incorporación para Recintos

Procesos

1. El recinto cuenta y cumple con políticas y procedimientos preventivos en materia de higiene de acuerdo con lo establecido por las autoridades.
2. Cuenta con personal capacitado para aplicar procedimientos preventivos en materia de higiene de acuerdo con lo establecido por las autoridades.
3. Tiene los permisos de operación necesarios frente a la autoridad que corresponda a su giro y actividades.
4. Cuenta con un programa de mantenimiento que asegura la correcta operación de sus instalaciones como:
 - a. Agua potable.
 - b. Energía eléctrica.
 - c. Planta de emergencia para energía eléctrica (fija o provisional).
 - d. Equipos contra incendio.
 - e. Equipo de refrigeración de alimentos (fijo o provisional).
 - f. Drenaje y/o tratamiento de aguas residuales.
5. Tiene y actúa con base en políticas de sostenibilidad como reciclaje de residuos o sistemas de energía renovables, entre otros.
6. Cuenta con un programa de supervisión periódica en sanitarios y áreas públicas con horarios preestablecidos durante el evento.
7. Cuenta con un programa periódico de limpieza y mantenimiento de cisternas, cocinas, almacenes y áreas de servicio en general.
8. Tiene establecidos procedimientos y/o protocolos de reacción en caso de incendio, temblor, tormentas, inundación o riesgos de seguridad pública.

Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

Lineamientos de Incorporación para Recintos

Procesos

9. Cuenta con personal capacitado para aplicar procedimientos de reacción en caso de incendio, temblor, tormenta, inundación o riesgos de seguridad pública.
10. Define por escrito los servicios y condiciones de contratación, ajustes, cambios de fecha y/o cancelaciones, así como detalle de los servicios a proporcionarse para la boda de común acuerdo con el cliente.
11. Tiene y aplica procedimientos para la reservación y contratación de sus instalaciones y servicios.

Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

Lineamientos de Incorporación para Recintos

Instalaciones

1. Cuenta con servicios públicos y equipos adecuadas para la operación de sus instalaciones como:
 - a. Agua potable.
 - b. Energía eléctrica.
 - c. Planta de emergencia para energía eléctrica (fija o provisional).
 - d. Equipos contra incendio.
 - e. Equipo para refrigeración de alimentos (fijo o provisional).
 - f. Drenaje y/o tratamiento de aguas residuales.

2. Estacionamiento suficiente respecto a la capacidad de recepción de invitados del recinto, que permita recibir y estacionar directamente o vía valet parking propio o externo a:
 - a. Autos de los invitados a la boda.
 - b. Vehículos de los proveedores de servicios.

3. Servicios sanitarios para damas y caballeros suficientes respecto a la capacidad de recepción de invitados del recinto.

4. Servicios e instalaciones accesibles para personas con capacidades diferentes.

5. Servicios sanitarios para damas y caballeros, fijos o móviles, para el personal de servicio.

6. Acceso a servicios médicos en el propio recinto o en alguna clínica, centro de salud u hospital cercano a sus instalaciones a una distancia menor a una hora por vía terrestre.

7. Cuenta con área y/ o servicio de guardarropa para invitados

Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

Lineamientos de Incorporación para Recintos

Instalaciones

8. Servicios complementarios como:

- a. Cocina industrial para servicio de bodas.
- b. Habitaciones con servicio hotelero para los contrayentes y familiares.
- c. Habitaciones con servicio hotelero al público.
- d. Área para efectuar la ceremonia oficial
- e. Iglesia, Capilla o Templo para la ceremonia.

Con el propósito de facilitar la evaluación del expediente que para el efecto prepare el interesado, resulta de la mayor importancia que se presenten al menos todas las evidencias solicitadas, quedando a discreción de los participantes ampliar la información solicitada.

Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

Lineamientos de Incorporación para Recintos

Recintos que prestan directamente el servicio de banquetes

Los siguientes lineamientos aplican únicamente para recintos que prestan directamente el servicio de banquetes.

1. El recinto cuenta con un ejecutivo con experiencia en el servicio de banquetes.
2. El ejecutivo responsable y/o el personal de servicio han recibido capacitación en temas como: organización de eventos, preparación higiénica de alimentos y bebidas, atención al cliente y/o calidad en el servicio.
3. Cuenta con equipos adecuadas para la operación de sus instalaciones como:
 - a. Cocina industrial para servicio de banquetes.
 - b. Cámara de refrigeración.
 - c. Cámara de congelación.
 - d. Almacén para suministros y mercancías.
 - e. Comedor para prueba de alimentos por clientes.
4. Equipos de apoyo operativo:
 - a. Equipo de operación especializado en cocinas.
 - b. Equipo especializado para servicio en mesas (propio o contratado).
 - c. Carpas lonas o equipos similares (propias o contratadas).
 - d. Servicios sanitarios móviles para damas y caballeros (propios o contratados).
 - e. Uniformes y equipos para personal de servicio.
5. Cuenta con procesos para el manejo higiénico de:
 - a. Bodegas y almacenes.
 - b. Equipos de operación.
 - c. Mercancías.
 - d. Higiene y salud del personal de servicio.

Reconocimiento de Calidad en el Turismo de Bodas

Lineamientos de Incorporación para Recintos

Recintos que prestan directamente el servicio de banquetes

6. Tiene y aplica políticas para el manejo adecuado de alimentos y bebidas en sus procesos de:
 - a. Recepción.
 - b. Almacenamiento – refrigeración.
 - c. Preparación.
 - d. Servicio.
 - e. Deshecho.

7. Dentro de su personal de atención en el evento cuenta con ejecutivos, capitanes de meseros o meseros bilingües.

8. Estándares o lineamientos sobre la manera de servir los platillos y las bebidas.

9. Cuenta con alternativas en alimentos y bebidas para cumplir con posibles restricciones alimenticias de los invitados a la boda.

10. Tiene baños para damas y caballeros´, fijos o móviles, con facilidades para que el personal de servicio pueda cambiarse de ropa y dejar sus objetos personales en condiciones de seguridad.

11. El personal conoce y atiende el marco regulatorio relacionado con el servicio de bebidas alcohólicas.

Con el propósito de facilitar la evaluación del expediente que para el efecto prepare el interesado, resulta de la mayor importancia que se presenten al menos todas las evidencias solicitadas, quedando a discreción de los participantes ampliar la información solicitada.